

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

77 MADRID

Edicto

El juzgado de lo mercantil de Madrid número 7, anuncia:

Que en el procedimiento CN.O 11/11 relativo a la mercantil URBASEVI se ha dictado auto con fecha 30/11/12 acordando lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación de la mercantil en concurso de acreedores Urbanizadora Sevinova, S.L.U.

2. La Formación de la sección Quinta.

3. la Disolución de la mercantil URBASEVI y el cese de sus administradores y liquidadores que serán sustituidos por la administración concursal, igualmente durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición de los administradores de la empresa concursada sobre todo su patrimonio que las asume la administración concursal.

3. En el plazo de quince días deberá de presentar la administración concursal un plan para la liquidación de bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la L.Co.

Madrid, 30 de noviembre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120084557-1